

DESTERRITORIALIZACIÓN DE POBLACIONES AFROCOLOMBIANAS E INDÍGENAS COMO REFERENTE DEL CONFLICTO ARMADO: UNA APROXIMACIÓN DESDE EL CHOCÓ EN EL PACÍFICO COLOMBIANO EN LA ETAPA DE POS ACUERDO (2016-2023)*

DETERRITORIALIZATION OF AFRO-COLOMBIAN AND INDIGENOUS POPULATIONS AS A REFERENCE OF THE ARMED CONFLICT: AN APPROACH FROM CHOCÓ IN THE COLOMBIAN PACIFIC IN THE POST-AGREEMENT STAGE (2016-2023)

Yennesit Palacios Valencia**, Ignacio García Marín***, Walter Gerardo Valencia****

Resumen

Poblaciones afrocolombianas e indígenas en el Pacífico, especialmente en el departamento del Chocó, se encuentran con identidades sociales desterritorializadas debido al conflicto armado. Lo cual, junto con otros factores, ha puesto en riesgo la extinción de diversos grupos ancestrales, afectando su riqueza cultural, ambiental y étnica. Las características biogeográficas, climáticas y culturales, convierten al Pacífico en una región diferenciada del conjunto de la sociedad colombiana, en particular, es una zona rodeada a lo largo y ancho de su territorio por resguardos indígenas y territorios negros ancestrales. En el contexto del conflicto armado, dicha particularidad afecta, significativamente, a las comunidades étnicas que tienen una estrecha relación con la naturaleza, pues los ríos y el mar, por ejemplo, conectan de manera especial sus territorios. Por tanto, en clave de derechos humanos, el artículo pretende visibilizar contrahegemonicamente dicha situación, para identificar la desterritorialización que padecen diversos grupos étnicos desplazados por el conflicto armado, pese a los Acuerdos de Paz de La Habana.

Palabras clave: Chocó, conflicto armado, etnicidad, desterritorialización, Pacífico colombiano.

Abstract

Afro-Colombian and indigenous populations in the Pacific, especially in the department of Chocó, find themselves without tacit sovereignty social identities due to the armed conflict, which, along with other factors, has put the extinction of various ancestral groups at risk, affecting their wealth, cultural, environmental, and ethnic. The biogeographical, climatic, and cultural characteristics make differentiate the Pacific region from the whole of Colombian society; it is an area surrounded throughout its territory by indigenous reservations and ancestral black territories. In the context of the armed conflict, this particularity significantly affects ethnic communities with a close relationship with nature since rivers and the sea, for example, especially connect their territories. Therefore, regarding human rights, the article aims to counter-hegemonically make said situation visible, to identify the deterritorialization suffered by various ethnic groups displaced by the armed conflict despite the Peace Agreements in Havana.

Keywords: Chocó, armed conflict, ethnicity, deterritorialization, Colombian Pacific.

Fecha de recepción: 02-06-2022 Fecha de aceptación: 04-05-2023

La investigación que respalda este estudio defiende, entre otras cosas, que en Colombia diversos colectivos étnicos se encuentran en un estado constante de indefensión por el conflicto armado, fenómeno arraigado con la participación de diferentes protagonistas, esto es: grupos guerrilleros, fuerzas del Estado, paramilitares y bandas criminales

emergentes. Actores que, junto al fenómeno del narcotráfico, han afectado a personas, desde el ámbito individual al colectivo. Es decir, hay grupos poblacionales que son perjudicados especialmente, en la relación intrínseca respecto de su territorio, cuando se transgreden sus propias normas, costumbres o tradiciones.

* Este texto es resultado parcial del proyecto de investigación titulado: "Problemas actuales de la justicia transicional: Estudio sobre las víctimas de violaciones a los derechos humanos en el conflicto armado colombiano". Este trabajo ha sido apoyado por la Universidad de Valladolid en el marco de la estrategia para la Atracción de Talento Internacional ("María Zambrano") y desarrollado en Asocio con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México; y con colaboración de la Universidad de Gran Colombia, en Bogotá (Colombia).

** Investigadora Posdoctoral "María Zambrano", Observatorio de Derechos Humanos, Grupo de Investigación Familia y Derechos Humanos, Universidad de Valladolid, Valladolid, España.

Correo electrónico: yennesit.palacios@uva.es Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3581-439X>

*** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Monterrey, México
Correo electrónico: nachogarciamarin08@gmail.com. ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2754-1934>

**** Universidad La Gran Colombia, sede Bogotá, Bogotá, Colombia
Correo electrónico: walgerval@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0935-5583>

Lo anterior, porque sus identidades sociales se encuentran desterritorializadas por factores como el desplazamiento forzado y el extractivismo, por mencionar algunos aspectos, los cuales, a pesar de los Acuerdos de Paz firmados en La Habana, son un *continuum* que afecta a grupos ancestrales en el seno de sus territorios. Esta es la razón por la que este artículo se centra en dichas comunidades, y, particularmente, en el departamento del Chocó, en la región del Pacífico colombiano.

Es de destacar que la dinámica del conflicto armado se refuerza por otros factores que azotan a ciertos sectores del país, y aunque se pueden identificar por zonas geográficas, el Pacífico colombiano, integrado por los Departamento de Valle del Cauca, Nariño, Cauca, y muy particularmente, el Departamento del Chocó —constituido mayoritariamente, por poblaciones afrodescendientes, indígenas y tribales— es una de las regiones que ha padecido una constante y mayor desatención, que va desde los elevados índices de pobreza, uso, abuso y explotación de los territorios ancestrales, hasta la propia desatención gubernamental para satisfacer necesidades vitales de la población, generando cada vez más un amplio margen de exclusión y pobreza.

Partiendo de lo descrito, el reporte de investigación se divide en cuatro partes: en la primera, se hace un acercamiento epistemológico a la idea de territorio para entender la importancia de lo que hoy se constituye como territorio étnico/ancestral, pues comunidades enteras han sido desterritorializadas por el fenómeno conocido como la colonización armada, tema que es objeto de estudio en la segunda parte. Seguidamente, el estudio se centra en el surgimiento de los Consejos Comunitarios en el departamento del Chocó, como fórmula de resistencia y militancia política en el Pacífico colombiano, para visibilizar, en un caso concreto, cómo la respuesta de las comunidades étnicas al conflicto ha materializado la importancia de lo colectivo a través de vínculos organizativos y asociativos, que reivindican, en suma, los territorios de las comunidades negras. El último punto, finalmente, se centra en los hallazgos, concluyendo que el fenómeno de las identidades sociales desterritorializadas ha tocado fondo con las múltiples manifestaciones de violencia, las cuales han desconocido el mandato del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo [OIT, 1989].

El estudio que se presenta es, desde el enfoque cualitativo, una revisión de distintas fuentes documentales; aportando una síntesis integradora de los elementos de análisis provenientes de cuatro fuentes: el contexto jurídico-político, la intervención gubernamental y no gubernamental; el marco conceptual y el estado del arte. Con ello se contribuye a un acercamiento holístico a la idea de territorio, describiendo su estrecha relación con la etnicidad y la cultura, factores esenciales en la militancia política de los movimientos

sociales que, actualmente, reivindican la coexistencia en el territorio étnico/ancestral en el Pacífico colombiano.

En efecto, lo que hace diferente el presente abordaje de la desterritorialización de las poblaciones afrocolombianas e indígenas, con respecto a otros ya existentes (Riaño y Varela Arismendy 2021), radica en la forma en que se aborda un fenómeno como el racismo, la discriminación y, además, cómo estos contribuyen al fortalecimiento de la colonización armada y en la perpetuidad de situaciones asimétricas para las poblaciones afrocolombianas (o afrodescendientes) e indígenas, que se encuentran asentadas en la región del Pacífico colombiano.

La tesis central sostiene que poblaciones afrocolombianas e indígenas en el Pacífico colombiano, especialmente en el departamento del Chocó, se encuentran con identidades sociales desterritorializadas debido a la dinámica de la colonización armada, hecho que los ubica en mayor grado de vulnerabilidad, aún los acuerdos de paz negociados en La Habana, Cuba, entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, en el 2016. En este panorama, el daño que sufren, por lo tanto, es distinto y agravado, máxime cuando la feminización y el impacto étnico del desplazamiento forzado no ha sido del todo atendido y abordado. En este escenario, el estado del arte en la materia es soportado por informes temáticos, sentencias judiciales de ámbito nacional e internacional, investigaciones, estudios y documentos, ampliamente consultados, que han abordado el fenómeno desde diferentes perspectivas, sea desde la sociología, antropología social, las ciencias políticas, la historiografía y el derecho.

¿Qué es eso de Territorio Étnico/Acestral?

La reivindicación por el derecho al territorio obliga a repensar epistemológica y holísticamente su significado. Etimológicamente la palabra territorio viene del latín *territorium*, aunque es un concepto empleado desde la antigua Roma, a partir de la década del dos mil, como noción

sea por razones epistemológicas, sea por motivos epistemofílicos (por considerar que 'hay que usarlo')— se fue difundiendo en las ciencias sociales y fue ampliamente incorporado en los estudios sociológicos, antropológicos e históricos. Ahora bien, su significado ha sido explicado de diferentes formas, al punto que profusamente ha sido utilizado, la más de las veces de forma irreflexiva (Benedetti 2011:11-12).

Para teorizar sobre el territorio como concepto, hay que tener en cuenta que ha tenido múltiples acepciones a lo largo de la historia, al mismo tiempo que su significado ha tenido transformaciones y usos indistintos. Por ello, es necesario aclarar, desde el comienzo, que hablar de territorio no es sinónimo de tierra, ni de espacio, lo cual no contradice que

sean conceptos relacionados entre sí. En tal sentido, es acertado Raffestin (2011), cuando aclara y cuestiona que los geógrafos introdujeran en sus análisis notables confusiones en torno al espacio y al territorio, por haberlos utilizado de manera vaga, impidiendo hacer distinciones útiles y necesarias. Por ello, clarifica que espacio y territorio no son términos equivalentes.

El territorio no es “solamente una porción de tierra delimitada con su complejidad biofísica (relieve, condiciones ambientales, biodiversidad). Es, sobre todo, un espacio construido socialmente, es decir, histórica, económica, social, cultural y políticamente” (Sosa 2012: 9-10). Por lo tanto, al contrario del espacio físico, debemos comprenderlo como una significación cultural con variadas implicaciones a nivel social (Nates 2011), pues está estructurado y organizado en su espacialidad, por medio de relaciones entre los seres humanos y los demás elementos que contiene (Montoya 2006). En esta misma línea, Literas (2022) y de Jong et al (2022), enfatizan el carácter identitario, de apropiación y de cohabitación, que se desarrolla entre el espacio y la comunidad humana establecido, derivando en una relación de territorialidad, aun pudiendo ser ésta conflictiva y discutida.

En este sentido, el territorio es un constructo social. El espacio a través del cual se consolida desempeña un papel activo. Sirve a la hegemonía de quien hace uso de él, en el establecimiento de las bases y la lógica del sistema. Lo anterior implica que, para apropiarlo y concebirlo, contrahegemónicamente, es necesario, siguiendo a Ramírez (2001), vivir el y en el espacio, hecho que supone entonces, que es social. Asimismo, las diferentes formas de vivirlo y percibirlo, están en función de las acciones sociales que en él realicen actores individuales o colectivos, para lo cual incorporan la práctica de acciones que en él se desarrollan. De este modo,

el territorio se explica y hace referencia a las relaciones entre los seres humanos y los demás elementos del mismo, desde el marco de la espacialidad (como poblamiento, patrones de asentamiento y producción, por ejemplo) y la movilidad (cotidiana y circunscrita, inmigración y emigración), que lo convierten en una síntesis finalmente humana: valorada, representada, construida, apropiada, transformada (Sosa 2012:10).

Es también una manera de aprehender, conceptualizar y apropiarse, de parte o de la totalidad del espacio social en el que se vive (Damonte 2011), de tal suerte, que las dinámicas que surgen con relación al territorio también están asociadas a las luchas sociales. Lo anterior se puede constatar desde la antigüedad hasta nuestros días; aunque

los pueblos civilizados parecen haber aspirado muy temprano a la universalidad, siempre dividieron cuidadosamente el espacio entre ellos para distinguirse de

sus vecinos. Observación que es restrictiva, pues no se trataba solamente de separar, sino de diferenciar (Raffestin 2011:106).

Es más, la historia evidencia cómo, desde siempre, los hombres han buscado organizar su vida en espacios territoriales “lo más claramente delimitados que puedan. Pues más que diferenciarse a través de límites, pareciera que así controlan mejor su seguridad frente a otras colectividades y a los miembros de la suya” (Bajoit 2003:40).

Para distinguir esos espacios se han determinado diversas estructuras geográficas para hablar, verbigracia, de Estados, ciudades, departamentos, municipios, corregimientos, veredas, regiones, comunas, provincias, comunidades autónomas, etc. Lugares donde están asentadas colectividades con identidad propia. Por ello, como expresa Bajoit (2003), el espacio reviste una importancia capital para la estructuración de las identidades colectivas. Así, mientras Bello (2004) afirma que hay una relación inmanente entre el territorio y la identidad, se basa en Bartolomé (1997), para clarificar que existe una diferencia sustancial entre tierra y territorio. La primera se refiere a un medio de producción y el segundo, se refiere al ámbito de la vida como construcción cultural. Así, el territorio como referente de identidad aparece como un escenario articulado a la identidad colectiva, una articulación simbólica, no sólo material y productiva (Bello 2004).

La conexión con la identidad parece también estar presente en la idea de Sosa y Reboratti (2001), quienes resaltan la importancia de la historia vivida, para explicar el territorio a partir de un archivo de sucesos ocurridos a lo largo del tiempo, los cuales van dejando rastros que se superponen en una especie de palimpsesto. Misma visión asumida por Sosa (2012), cuando explica el territorio desde su carácter en tanto relación geo-eco-antrópica multidimensional:

La configuración del territorio se entiende a partir de su condición de marco de posibilidad concreta en el proceso de cambio de los grupos humanos. Sin embargo, también es el resultado de la representación, construcción y apropiación que del mismo realizan dichos grupos, así como de las relaciones que lo impactan en una simbiosis dialéctica en la cual tanto el territorio como el grupo humano se transforman en el recorrido histórico (2012:7).

El territorio termina siendo, en pocas palabras, un espacio apropiado, ocupado y dominado por un grupo social, en vista de asegurar su reproducción y satisfacer sus necesidades vitales, que son a la vez materiales y simbólicas. Posición asumida por Giménez y Héau-Lambert (2006) y Raffestin (2011) y seguida también por Porto-Gonçalves (2001) y Giménez (1996), donde no solo interactúan los seres humanos, sino que también emergen conflictos.

Dichos conflictos, como destacan Calambas Tunubala et al (2021), pueden estar asociados a los límites de la soberanía (desde una perspectiva jurídico-política), conflictos interestatales, problemas medioambientales asociados a la existencia de identidades culturales, fenómenos y conflictos relacionados, en suma, a la forma cómo se construye y se apropia el territorio.

El territorio, en consecuencia, debe ser entendido de manera holística y multidimensional, por cuanto involucra el hábitat donde se tejen relaciones sociales, aunque en él también emergen tensiones y conflictos. Mismos que, según su complejidad, pueden afectar gravemente la identidad de las colectividades que los habitan, debilitando sus símbolos, creencias, tradiciones y representaciones, hecho que llevaría a hablar de las afectaciones, puntualmente, en territorios étnicos y ancestrales. Análisis, en el cual, cobra vida la grave afectación que en los territorios han padecido poblaciones afrodescendientes, indígenas y tribales en el contexto y debido al conflicto armado (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] 2015a, 2015b, 2009a, 2009b).

Recuérdese que en los territorios no solo se concreta el hacer humano, sino que, en el territorio étnico, esencialmente, el tiempo y el espacio se conjugan, puesto que, como explica Bello (2004), allí ha transcurrido la experiencia vital que da sustento a la memoria histórica de la misma sociedad, o de un colectivo específico. Esto demuestra que, en el estudio sobre los territorios, también cobra vital importancia la etnicidad y la cultura, particularmente, cuando las identidades sociales se encuentran desterritorializadas y sus vidas en peligro, por factores como el desplazamiento forzado y las múltiples manifestaciones de las violencias, que en el caso del objeto de estudio, esto es, Colombia, aun los Acuerdos de Paz de La Habana, son un *continuum* que afecta a grupos ancestrales en sus territorios.

En Colombia, puntualmente, la reivindicación del territorio como derecho es una construcción derivada de las luchas sociales, mismas que posibilitaron su nexa con la categoría étnico/ancestral, a la luz de la Constitución de 1991, junto con el proceso evolutivo de su significado, a través de la jurisprudencia y la doctrina. En efecto, la misma Corte Constitucional, como máxima guardiana de la Carta Magna ha manifestado en reiteradas oportunidades que,

La relación de la comunidad con un territorio determinado es indicativa de su identidad étnica (...). Aunque las minorías étnicas suelen mantener una relación ancestral con sus territorios que, por lo general, incide en su supervivencia, el hecho de que la población afrocolombiana sea una de las más afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzado y las falencias institucionales en la protección de su derecho a la propiedad colectiva

impiden asociar la identidad étnica y los derechos que de ella se derivan a que mantengan un vínculo con sus territorios". Igualmente, ha sustentado "que el factor racial es indicativo de la existencia de una comunidad étnica si se evalúa junto a otros factores sociales y culturales que den cuenta de una identidad diferenciada (Corte Constitucional, Sentencia T-576/14).

La representación de la violencia en el contexto y debido al conflicto armado, en un todo, se manifiesta de manera significativa y diversa con el desplazamiento forzado, repercutiendo directamente en el propio territorio como víctima (Ruiz 2017), en tanto aquel se aprecia como un derecho fundamental para las comunidades negras e indígenas (Arriaga 2021). Su afectación, por ello, impacta desde un enfoque étnico, en la forma de vida de la población desplazada, en sus costumbres y redes de apoyo. Afecta, no solo psicológicamente, sino también "incrementando la segregación socioespacial en las grandes y medianas ciudades; asimismo incrementa la pobreza y el despoblamiento rurales y determina una nueva geografía humana en todo el territorio nacional" (Ruíz 2011:167).

Al respecto, se debe clarificar que raza y etnicidad sustentan variados sistemas y mecanismos culturales, económicos y sociales de dominación, a través de los cuales se impide el acceso equitativo de grandes grupos humanos al disfrute de bienes simbólicos y de consumo (Wade 1997). Sobre el particular, Anthias y Yuval-Davis (1992) distinguen entre raza y etnicidad como modos de categorización social, pero también ven el racismo como el discurso y la práctica de la inferiorización de los grupos étnicos. Así, la importancia de diferenciar categorías como raza y etnicidad, desde el territorio, reside en que a través de la historia y hasta nuestros días, se ha entendido erróneamente y con ánimo de excluir,

a grupos estigmatizados por rasgos físicos y biológicos como el color de piel, el grupo de sangre o, por otra parte, la cultura de pertenencia, desigualdad, discriminación y dominación de un grupo social sobre otro, en razón de una supuesta superioridad o con mejores y más legítimos derechos que aquellos a los que se desvaloriza y excluye (Oommen, citado en Bello y Rangel 2000:43).

En el mismo sentido, Campoalegre (2017) y Quijano (2017), coinciden en que es clave el desmontaje del concepto de raza; a lo que hay que añadir que raza y etnia no son lo mismo. La etnicidad hace referencia a las prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una determinada comunidad de personas y, según Giddens (1991), hay diversas características que pueden servir para distinguir a unos grupos étnicos de otros, pero las más habituales son la lengua, la historia o la ascendencia (real o imaginada), la religión y las formas de vestirse o adornarse. Por otra parte,

La idea de ‘raza’ nace con ‘América’ y originalmente se refiere, presumiblemente, a las diferencias fenotípicas entre ‘indios’ y conquistadores, principalmente ‘castellanos’. Sin embargo, las primeras gentes dominadas a las que los futuros europeos aplican la idea de ‘color’ no fueron los ‘indios’. Fueron los esclavos secuestrados y negociados desde las costas de lo que ahora se conoce como África y a quienes se llamará ‘negros’ (Quijano 2017:22).

Sin bien, en la década de los noventa Friedemann (1992) advertía que en Colombia, los estudios sobre afrocolombianos/a en el campo de las ciencias sociales seguían sufriendo problemas de invisibilidad, el tema, aunque ya se encuentra en la filigrana de sociólogos, antropólogos y científicos, aún es poco entendido y abordado, o en otros casos, es carente de interés. Por ello, la etnicidad es un factor que no puede estar alejado del estudio sobre la defensa de los territorios, teniendo en cuenta que aquellos se articulan a procesos de resistencia y militancia política que reivindican la titularidad de los derechos colectivos de comunidades étnicas. Esto es así,

porque en el territorio y en torno al territorio, pueden existir procesos de organización, liderazgo, autoridad, representación e intermediación que pueden constituir sistemas políticos de ascendencia local/étnica con un peso de primer orden en la configuración, construcción y apropiación del territorio y sus elementos (Sosa 2012:91).

De este modo, territorio, etnicidad, e identidad son nociones estrechamente ligadas. De hecho, puede decirse que la identidad es un elemento de carácter vinculante, sin el cual, difícilmente se podría constituir y sentar las bases histórico-políticas de lo que fundamenta el territorio étnico/ancestral. Este es, en suma, un factor de cohesión social para los grupos étnicos. De Vos (2006), en este sentido, explica cómo los teóricos de las ciencias sociales han prestado poca atención a la riqueza étnica y a la identidad cultural como factor esencial o fuerza social primaria, para advertir, por ejemplo, los nacionalismos territoriales. Explicación que permite afirmar que las voces de los movimientos y organizaciones sociales pueden reivindicar la lucha contrahegemónica por el territorio, teniendo en cuenta que los colectivos asentados en él son los que mantienen o intentan mantener el control basándose en su legado histórico y cultural.

En efecto, las luchas sociales que movimientos afrodescendientes, indígenas y tribales vienen haciendo en el Pacífico colombiano, desde hace algún tiempo, demuestran también, que en los actuales procesos de acumulación de capital y de nuevas y renovadas imposiciones desde lo global y lo nacional, están trascendiendo nuevas formas de

poder local/étnico, pues en el territorio como configuración socio-étnica están registrándose articulaciones entre pueblo indígena, territorio y demandas de derechos con cierta orientación a reivindicar el derecho madre de los pueblos indígenas: *la libre determinación* (Sosa 2012:91). Lo anterior es importante ponerlo evidencia, pues en Colombia y en el Pacífico, particularmente, el análisis sobre el territorio ha sido crucial justamente por la dinámica del conflicto armado, teniendo en cuenta que comunidades enteras han sido desterritorializadas por la colonización armada, hecho que provocó la reivindicación de derechos ancestrales a través del Proceso de las Comunidades Negras en Colombia, con la puesta en marcha de la titulación de tierras colectivas.

Desterritorialización y Colonización Armada

La región del Pacífico colombiano —integrada por los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, y Nariño— es importante por ser uno lugar megabiódico (Marcano-Berti 2021), es una región ancestral de grupos étnicos que a lo largo de los años ha sufrido gravemente, los impactos del conflicto armado, a tal punto que en pleno siglo XXI se continúa con la “colonización armada” (Ramírez 1981), entendida como “concepto de corte histórico para interpretar, a partir de cierto tipo de desplazamientos forzados de población civil, la génesis y desenvolvimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia [FARC]” (Ramírez 2001:63).

Lo anterior, no puede dejar por fuera del debate a otros actores implicados en el conflicto armado colombiano, en tanto que, actualmente, la guerrilla más activa es el Ejército de Liberación Nacional [ELN]. En consecuencia, se ha producido una colonización armada en aquellos territorios donde son esencialmente los grupos guerrilleros quienes ejercen el control y monopolio del poder, o dicho de otra forma, “redes de poder local” (Bolívar 1999), con el fin de enfatizar la eventual o casi inexistente actuación del Estado. Por ello, hablar del conflicto armado puede parecer un discurso tautológico, especialmente, después de los Acuerdos de La Habana, pero no es así, dado que dicho fenómeno persiste reincidiendo en los territorios étnicos.

De esta manera y para explicar dicho fenómeno, Pecaut (1997), gran conocedor de la historia armada, en este contexto ha ilustrado cómo en la década de 1980 y 1990, el conflicto armado fue (y sigue siendo) “heterogéneo en sus formas, con características muy complejas” (1997:11). A lo cual, habría que agregar que ha tenido distintos niveles de intensidad e impacto geográfico, pues en el caso del Pacífico colombiano, goza de significativa importancia por la feminización del desplazamiento forzado y por el impacto, indudablemente, étnico. En tanto, el conflicto armado, ha tomado (y sigue tomando) a las mujeres como arma para la guerra (Quiceno Toro et al. 2019).

Por ende, el impacto en aquellas se ha caracterizado por ser distinto y agravado, teniendo en cuenta los riesgos derivados por factores de vulnerabilidad a causa del padecimiento de las mujeres étnicas. Lo anterior, por la discriminación y vulnerabilidad de mujeres indígenas y afrocolombianas (Prado et al. 2017; Lara De La Rosa 2019); por los patrones estructurales de violencia y discriminación de género; por el abuso sexual; prostitución forzada; y esclavitud sexual, entre otros factores, producto del conflicto armado (Corte Constitucional, auto 005 de 2009; auto 092 de 2008). Sobre el particular, la Asociación de Afrocolombianos Desplazados [AFRODES], ha documentado cómo en el marco del conflicto armado, una proporción desmesurada de las mujeres afrodescendientes entrevistadas (150 en total), reportaron haber sido víctimas de violencia por motivos de raza y de género, empeorando las circunstancias de discriminación aguda:

el 31,03% dice haber recibido agresiones físicas durante el desplazamiento frente a un 37,93% que dice que No. El restante porcentaje no respondió. (...) Más de la mitad de la muestra encuestada, 58,62%, conoce casos de agresiones contra otras mujeres afrocolombianas en condición de desplazamiento. Es decir, este problema tiene dimensiones incalculables. También han recibido agresiones por el color de su piel, en un 63,79% y por su contextura física en un 24,13%. Por el color de la piel, la mayoría (59,65%) de agresiones han sido verbales frente a un 19,30% de agresiones gestuales. (...) En general, durante el desplazamiento las agresiones más frecuentes son por el color de la piel (Corte Constitucional 2008).

Factores que, todos en su conjunto, posibilitan la exclusión estructural de grupos étnicos, ubicándolos en situación de mayor marginación y vulnerabilidad. Como lo sugieren otros estudios, los grupos indígenas tampoco se quedan atrás en este conjunto de patrones de vulnerabilidad colectiva: "La violencia sufrida por los indígenas colombianos en situación de desplazamiento forzado interno no se limita a los eventos de guerra que les obligaron a salir de sus territorios" (Ruiz-Eslava et al. 2019:59). Superar los estragos de la guerra para aquellos, en términos más amplios, implica el deber de Estado para garantizar el 'buen vivir' desde los preceptos ancestrales, para preservar su 'salud mental' desde el origen y durante el desplazamiento forzado.

En resumidas cuentas, las poblaciones afrocolombianas e indígenas resisten ante el flagelo de la desterritorialización y el Estado deberá garantizar un efectivo retorno teniendo en cuenta el marcado arraigo con las fuentes hídricas de dichas poblaciones. Así se ha resaltado en una sentencia de la Corte Constitucional, que reconoce al río Atrato, en el Chocó, como sujeto de derechos. En ella se destaca que:

En muchas regiones, la vida cotidiana se despliega en espacios diversos que no solo son terrestres. La cotidianidad de los pueblos ribereños, de mineros artesanales y de pescadores tanto de los ríos como en el mar, se construye en el agua. Las prácticas productivas ligadas a la pesca se arraigan en diversas maneras de intercambio y de saberes locales sobre los distintos acuíferos (ríos, ciénagas, caños, esteros y litoral), así como sobre las formas de vida que allí se reproducen. (...). Hablamos así de poblaciones que han establecido históricamente relaciones sociales en el espacio que suponen una continuidad entre el mundo social y el natural y de formas de territorialidad con la tierra y el agua que han sido considerados comunes (Corte Constitucional de Colombia 2016).

Por supuesto, el Estado deberá insistir en las garantías de retorno a pesar de la negativa de las comunidades y en especial de algunas mujeres, quienes según, entrevistas, se niegan a hacer un retorno al Chocó (Sánchez 2018:30). Pese a lo anterior, muchas de las poblaciones afrocolombianas e indígenas desterritorializadas han retornado y otras anhelan hacerlo, dado que la región del Pacífico colombiano se destaca por ser un territorio megabiódico y es uno de los lugares en el hemisferio donde hay más abundancia en recursos hídricos.

Lo anterior, debido a la posición geográfica en la zona de confluencia intertropical (Lobo-Guerrero 1993), hecho que lo convierten en una región diferenciada del conjunto de la sociedad colombiana, en particular, por ser una zona rodeada a lo largo y ancho de su territorio por resguardos indígenas y territorios negros ancestrales. En general, en lo que al departamento del Chocó (véase mapa 1) se refiere, las comunidades étnicas que habitan el territorio tienen una estrecha relación con la naturaleza, los ríos y el mar, por ejemplo, son lugares donde se teje la supervivencia, lugares de encuentro, de paso y de salida, no solo conectan el territorio, sino que permiten la producción y comercialización de la pesca, siendo un aporte importante en la dieta básica de sus comunidades. La siguiente narrativa lo confirma:

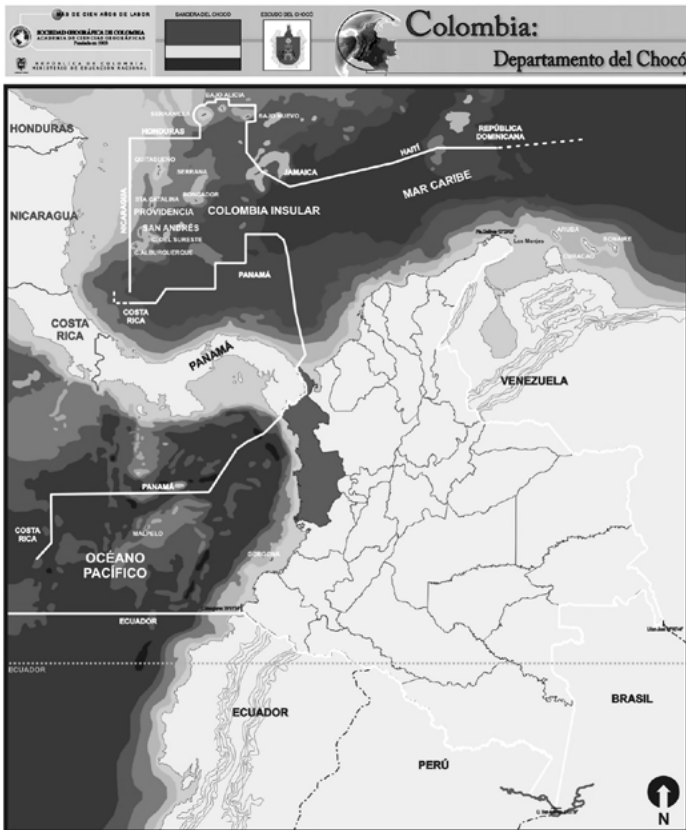
Los ríos que en el Pacífico corren paralelos, en el encuentro de las organizaciones se juntan, la oralidad rasgo propio a la cultura del negro se exagera y de modo reiterativo se cuentan las historias de los ríos. De grandes dragas que a su paso todo lo destruyeron, de franceses y norteamericanos que impusieron su ley para extraer todo el oro, de aserríos y grandes empresas que acabaron los bosques y de retroexcavadoras que dejan sin trabajo al pequeño minero (Villa 1998:444-445).

Sobre los pueblos indígenas y tribales asentados históricamente en el pacífico, destacan los Emberas, quienes rinden

culto a sus ríos desde sus nombres: los Eyabidá o habitantes de la cordillera, los Dobidá o gentes del río y los Pusabidá o habitantes de los lechos marinos, o de las desembocaduras de los ríos (Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia de la República 2014), por lo que se evidencia su relación cultural con las vertientes hidrográficas (véase mapa 2).

Nótese que, como se explicó inicialmente, aunque los ríos para los habitantes del Pacífico son el lugar a partir del cual se construyen las identidades y se reafirma la etnicidad (Oslander 2009), en el caso de la etnia Wounaan —quienes antes vivían según las leyes de su conservada cultura ancestral en el litoral del río San Juan, en la selva Pacífica del departamento del Chocó— debido a los fenómenos antes descritos, se suman desde un tiempo atrás, al total de 32 pueblos indígenas en vías de extinción (Vera 2012).

Figura 1
Ubicación del departamento del Chocó

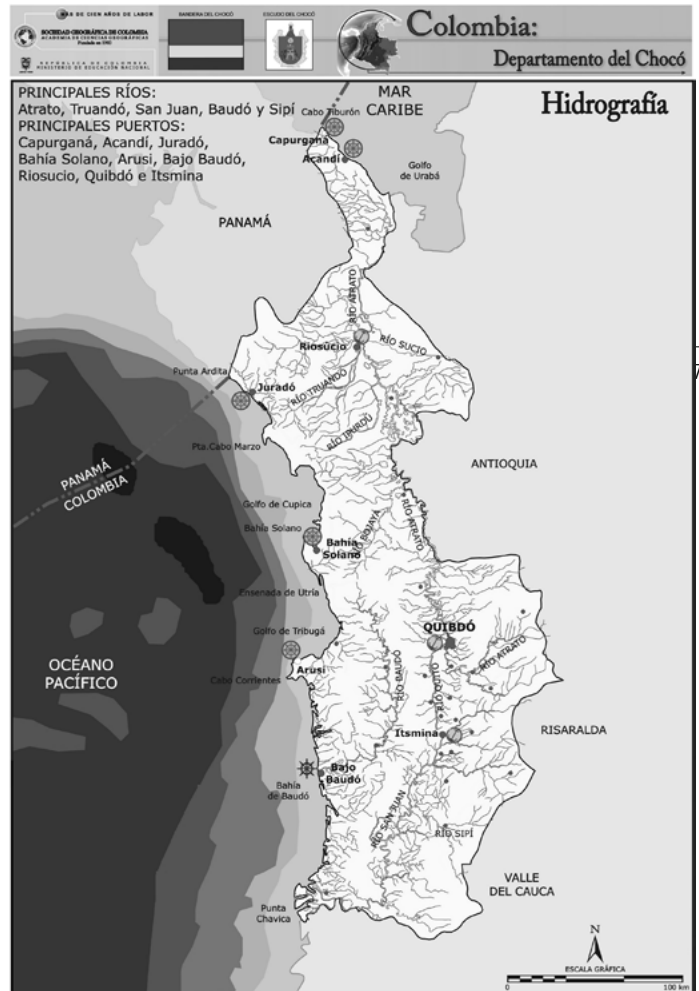


Mapa digital integrado. IGAC (2002). Fuente: Sociedad Geográfica de Colombia. Atlas de Colombia, IGAC. 2002. Fuente Barimetría: Prof. José Agustín Blanco Barros.

Por otro lado, la realidad también demuestra que el mandato del Convenio 169 de la OIT (1989), con el supra derecho de la consulta previa, libre e informada, no siempre es respetado, por el uso y abuso que las multinacionales y el

propio Estado hacen de los recursos naturales, en tanto que no se respeta el derecho propio otorgado a las autoridades indígenas y negras, para administrar y manejar sus territorios, conforme a su vocación ancestral. Apareciendo zonas más pobres y destruidas ambientalmente. Así, al desplazamiento forzado se suma la pobreza y la pugna por los recursos naturales. Esto ha sido ratificado por instancias como la Corte Constitucional, la cual alertó mediante sentencia T-025 de 2004, la existencia de un estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno, al constatar la vulneración masiva, sistemática y grave de los derechos fundamentales de la población desplazada.

Figura 2
Hidrografía del departamento del Chocó



Mapa digital integrado. IGAC (2002). Fuente: Sociedad Geográfica de Colombia. Atlas de Colombia, IGAC. 2002. Fuente Barimetría: Prof. José Agustín Blanco Barros.

Esto afectó, según lo expresado en la referida providencia, a un número significativo de personas, generando la incapacidad del Estado ante un problema social cuya solución requería la adopción de un conjunto complejo y coordinado

de acciones, que exigían un nivel de esfuerzo presupuestal adicional importante. Situación que, la Corte Constitucional ha venido reiterando desde el año 2004 hasta la fecha, enfatizando que las personas desplazadas por la violencia se encuentran en un estado constante de vulnerabilidad, teniendo en cuenta las precarias condiciones que deben afrontar cuando son obligadas a desplazarse.

Lo descrito, en suma, son factores que explican a profundidad que en el Chocó, se han mezclado un conjunto de circunstancias que han impactado no solo en la economía, sino en su cultura. Es más, tanto la población afrocolombiana como la indígena, vive en la actualidad un proceso acelerado de migración hacia centros urbanos, como consecuencia del desplazamiento forzado. Hecho que se configura como un factor clave en la desterritorialización que están padeciendo distintos grupos étnicos. Esta situación refleja, de manera contundente, que el desplazamiento es uno de los rostros de la victimización en Colombia (Díaz 2009) y de la falta de una visión multicultural y diversa de la nación colombiana, hecho no obstante que no se aleja en exceso de los estados latinoamericanos García-Segura (2022).

Por otro lado y en pocas palabras, como lo confirman diversas organizaciones no gubernamentales (ColjuristasCCJ 2021) (Castro García & Muñoz Murillo 2022) (ONIC 2022-2023), si bien la firma del acuerdo de paz entre las FARC y el gobierno nacional permitió disminuir algunas prácticas de violencia en los territorios, no menos cierto es, que continúa la desterritorialización y la colonización armada luego de la firma y ratificación. De un rastreo reciente del sistema de alertas tempranas (Defensoría de pueblo 2023), entre el año 2018 y mayo de 2023, se puede evidenciar que se presentaron 85 alertas para los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño, de población afectada indígenas, negros y afrodescendientes. Además, en los nombrados departamentos persiste la presencia de grupos paramilitares, ejemplo de ello, son las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, quienes tienen presencia en 24 departamentos en el 2022 (González Perafán 2023).

La persistencia del conflicto se deriva, en parte, por el vínculo conflicto armado y territorio; donde los focos del conflicto “no se entienden como conflictividades aisladas, están relacionadas con lógicas globales (nacionales e internacionales). Así entonces, su lectura debe realizarse considerando la territorialización del complejo macrocriminal” (Indepaz 2023:6). Dicho esto, en la actualidad pervive la continuidad del accionar de grupos armados al margen de la Ley, que perpetúan la desterritorialización y la colonización armada, como son, los grupos POS-FARC 2016-2021 (Bloque Suroriental, Comando Coordinador de Occidente, Segunda Marquetalia) y la Continuidad del accionar del ELN (Indepaz 2023), con presencia activa en los departamentos de Chocó,

Cauca, Valle del Cauca, y Nariño, afectando especialmente a la población indígena y afrodescendiente.

La Resistencia bajo la Fórmula de los Consejos Comunitarios

En el Pacífico, como explica Oslender (2009, 2008), los Consejos Comunitarios han sido tan importantes para las comunidades, que alrededor de ellos se articulan las luchas sociales por los territorios étnicos/ancestrales. Esta transformación derivada de la aparición de los Consejos Comunitarios es explicada por Escobar (1999:169) de la siguiente manera: “desde finales de la década del ochenta, el litoral Pacífico colombiano está presenciando un proceso histórico sin precedentes: el surgimiento de identidades colectivas étnicas y su posicionamiento estratégico en la relación cultura-territorio”.

Este nuevo surgimiento, no es otra cosa que el afianzamiento de Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras [en adelante, los CCCN]. Por ello, tanto en el plano local-regional, como en el nacional-transnacional, la filigrana de representaciones y prácticas sociales se empiezan a anclar, como nunca antes, en las políticas de la alteridad cultural y biológica de la región. Lo cual ha ido decantando un novedoso régimen de representación del Pacífico (Restrepo 2013).

Esta línea argumentativa ha sido seguida por numerosos historiadores e investigadores, los cuales identifican, con marcado acento, las políticas de reconocimiento de las comunidades negras en términos organizativos, como el nuevo paradigma de la defensa de los territorios colectivos. Así, aparecen trabajos como el de Escobar (2010) y, más recientemente, Molano (2017) –galardonado con el premio más importante del periodismo colombiano– con su obra “De río en río”, donde hace una caracterización de raíz sobre el Pacífico, desde su cultura, biodiversidad, hasta la firma del acuerdo de paz entre las FARC y el gobierno nacional, una paz donde según Molano, el Pacífico no participó, sin desconocer el agravante del abandono estatal, hasta la aquiescencia o tolerancia del Estado con las concesiones madereras y mineras que, junto al conflicto armado, han desterritorializado a sus pobladores (estúdiense al respecto, Corte IDH 2013, El caso de Las comunidades afrodescendientes desplazadas de la Cuenca del río Cacarica “Operación Génesis” vs. Colombia).

Ahora bien, concentrándonos en Los CCCN, aquellos son personas jurídicas cuya creación está autorizada por el artículo 5° de la ley 70 de 1993, la cual desarrolla el artículo 55 transitorio de la Constitución Política de 1991. Los CCCN tienen entre sus funciones, delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas, velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la

preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales. La misma ley establece en su artículo 7 que, “[...] la parte de la tierra de la comunidad negra destinada a su uso colectivo es inalienable, imprescriptible e inembargable”. Del mismo modo, hace énfasis en que las prácticas tradicionales que se ejerzan sobre “[...] la fauna y flora terrestre y acuática, deberán ejercerse de tal manera que se garantice la persistencia de los recursos, tanto en cantidad como en calidad” (ver art. 19-21). También reafirma que la propiedad colectiva debe ser ejercida de conformidad con la función social y ecológica que le es inherente.

A lo anterior, se suma el derecho a la consulta previa, libre e informada, como supra derecho de los grupos étnicos, amparado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo [OIT 1989]. Derecho que constituye una forma de participación democrática en favor de las comunidades afrocolombianas y de los pueblos indígenas y tribales, vinculado a su integridad cultural, social y económica (Corte Constitucional, Sentencias C-290/17, C-253/13). Por ello, la consulta se debe llevar a cabo respecto de cualquier aspecto que afecte directamente a la comunidad étnica en su territorio. Sin embargo, diversos casos y la praxis jurídica demuestran cómo la apropiación, explotación, uso y abuso en estos territorios colectivos ha sido visible, con bastante claridad, a tal punto que comunidades ancestrales han sido despojadas de sus territorios. Ya se observó que la lucha por los territorios ancestrales ha estado articulada a los intereses del mercado, a los del Estado, y a los derivados de la coca, entre ellos, a los de los grupos armados.

Pero también aparece otro escenario que complica la situación, como es la pugna por los intereses en la extracción minera y forestal. Véase el caso del Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato, más conocido como COCOMOPOCA, donde habitan familias extensas de etnia afrocolombiana con una historia de más de 350 años, el cual surgió desde la base como resistencia y militancia política ante el abandono del Estado. Esta organización reclamó la titularidad de territorios colectivos, conforme lo establece la Ley 70/1993, no obstante, las 43 comunidades afrocolombianas que conforman el COCOMOPOCA —distribuidos en los municipios de Bagadó, Lloró, Atrato y Certeguí— han sufrido afectaciones, de tal manera, que se han tenido que dispersar hacia las cabeceras municipales o ciudades distantes del territorio, pues padecieron amenazas, asesinatos selectivos y hostigamientos, en especial a partir del año 2000 (COCOMOPOCA 2014).

Fueron precisamente todos estos antecedentes, en su conjunto, los que obligaron a la Corte Constitucional en el Auto 005 de 2009, a declarar como sujetos de especial protección a las comunidades afrodescendientes. No obstante, años

atrás la Corte Constitucional ya había establecido que el derecho de las comunidades negras sobre su territorio colectivo se funda en la Carta Política y en el Convenio 169/89 de la OIT, fundamento que también está contemplado en la Ley 70/1993, la cual además de fundamentar como principio básico la propiedad colectiva de la tierra, de la cultura negra, garantiza el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica, cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana.

Aunque según la citada ley, el derecho de propiedad colectiva comprende la facultad de las comunidades negras de usar, gozar y disponer de los recursos naturales renovables existentes en sus territorios, con criterios de sustentabilidad, también es cierto que el legado del conflicto armado deja un balance que refleja, en concreto, la desterritorialización de comunidades ancestrales. Idea coincidente con otras investigaciones sobre el desplazamiento, debido a la violencia y al interés económico por los recursos existentes en sus territorios (Navia-López 2019).

Hallazgos a modo de Conclusión

Lo analizado previamente no es realmente un tema concluido. Es decir, el problema del conflicto armado en Colombia y sus consecuencias político-sociales no se agotan con la promulgación de leyes de amnistía y negociaciones de diálogos de paz. Esto es solo una parte de las acciones inmediatas en la tarea de poner fin al conflicto armado. En tanto que no es la única respuesta para resolver los problemas estructurales que ha padecido desde hace décadas la sociedad colombiana, toda vez que, la historia demuestra que el conflicto armado deriva, precisamente, de reclamos no escuchados en épocas pasadas.

Asimismo, el fenómeno de las identidades sociales desterritorializadas, ha tocado fondo con las múltiples manifestaciones de violencia: ambiental, armada y cultural, las cuales han desconocido el mandato del Convenio 169 de la OIT, en tanto no se respeta el derecho propio otorgado a las autoridades indígenas y negras para administrar y manejar sus territorios conforme a su vocación ancestral. Circunstancia que las sitúa en riesgo especialmente agravado, por la vulneración de sus derechos territoriales y la destrucción de la estructura social y cultural, debido, entre otras cosas, al desplazamiento forzado por el conflicto armado. Dinámica donde los grupos armados y, en ocasiones, el mismo Estado, se “burlan” de la consulta previa por la lógica del mercado, ubicando a diversos grupos étnicos en situación de mayor marginación y vulnerabilidad, no solo por el impacto desproporcionado que tiene el desplazamiento forzado interno en relación con los derechos individuales y colectivos, sino por el nexo entre los estragos del conflicto y la agudización de la pobreza.

Por ello, valdría la pena replantear y examinar el rol del Estado colombiano, especialmente, con respecto a las comunidades afro, indígenas y tribales, toda vez que se evidencia su situación de desprotección, ante un entorno que amenaza su propia supervivencia, pese a la firma de las negociaciones de paz en La Habana (Cuba), pues el conflicto armado se mantiene con la presencia del paramilitarismo y las guerrillas disidentes continúan, en etapa de pos acuerdo, haciendo estragos en los territorios.

Referencias Citadas

- Anthias, F. y Yuval-Davis, N.
1992. *Racialized Boundaries: Race, Nation, Gender, Colour and class and the anti-racist Struggle*. London: Routledge.
- Aponte Cardona, A.
2009. Colombia: un caso sui generis en el marco de la justicia de transición. En *Justicia Transicional en Iberoamérica*, coordinado por J. Almqvist y C. Espósito, pp.83-114. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- Arriaga, M. A.
2021. *El Territorio: un derecho fundamental para las comunidades negras del Departamento del Chocó*. Tesis de Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas. Universidad de Manizales.
- Bajoit, G.
2003. *Todo Cambia: Análisis Sociológico del cambio social y Cultural en las Sociedades Contemporáneas*. Colección Escafandra. LOM Ediciones, Santiago de Chile
- Bartolomé, M. A.
1997. *Gente de costumbre, gente de razón*. Siglo XXI/Instituto Nacional Indigenista (INI), México, D.F.
- Bello, Á.
2004. *Etnicidad y Ciudadanía en América Latina. La Acción Colectiva de los pueblos Indígenas*. CEPAL, Santiago de Chile.
- Bello, Á. y Rangel, M.
2000. *Etnicidad, raza y Equidad en América Latina y el Caribe*. CEPAL C/R.1967/Rev.1.
- Benedetti, A. et al.
2011. Territorio: concepto integrador de la geografía contemporánea. En *Territorio, lugar, Paisaje: Prácticas y Conceptos Básicos en Geografía*, coordinado por P. Souto, pp.11-82, Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Bolívar, I. J.
1999. Sociedad y estado: la configuración del monopolio de la violencia, *Revista Controversia* 175:12–39.
- Calambas Tunubala, A., Riccardi, D., Romero Tenorio, J.M.
2021. Comunicación comunitaria y construcción etnográfica de las indígenas del Cauca (Colombia) frente a los conflictos territoriales. *Diálogo Andino* 66:377-387.
- Campoalegre Septien, R.
2017. Más allá del decenio internacional de los pueblos afrodescendientes. En *Más Allá del Decenio Internacional de los Pueblos Afrodescendientes*, editado por R. Campoalegre y K. Bidaseca. pp. 27-42, Buenos Aires: CLACSO.
- Castro, L., & Muñoz, S.
2022. *Al filo de la oscuridad*. El Programa Somos Defensores. <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2022/12/informe-AL-FILO-DE-LA-OSCURIDAD.pdf>.
- Centro de Estudios para la Justicia Social. D. Melo (coord.)
2016. *La Minería en Chocó, en Clave de Derechos. Investigación y Propuestas Para Convertir la Crisis Socio-Ambiental en Paz y Justicia Territorial*. CEJS, Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica.
2013. *¡Basta ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Imprenta nacional, Bogotá.
- COCOMOPOCA.
2014. Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina del Alto Atrato. *Caracterización de afectaciones territoriales*. Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, Dirección Territorial y de Asuntos Étnicos, Quibdó.
- ColjuristasCCJ.
2021. *Sistematicidad e Impunidad en el Asesinato a Líderes y Lideresas Sociales en Colombia*. 16 de Marzo. <https://www.youtube.com/watch?v=DN-4wAL5N5o>

Comisión IDH.

2009a. *La Situación de los grupos Étnicos en Colombia*. Informe anual, OEA/Ser.L/V/II.Doc.51.<http://www.cidh.oas.org/annualrep/2009sp/cap.4colo.09.sp.htm>.

Comisión IDH.

2009b. *Derechos de los pueblos Indígenas y Tribales sobre sus tierras Ancestrales y Recursos Naturales: normas y Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 56/09. Disponible en: www.cidh.org/countryrep/TierrasIndigenas2009/Indice.htm.

Comisión IDH.

2015a. *Pueblos indígenas, Comunidades Afrodescendientes y Recursos Naturales: Protección de Derechos Humanos en el Contexto de Actividades de Extracción, Explotación y Desarrollo*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 47/15. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/IndustriasExtractivas2016.pdf>.

Comisión IDH.

2015b. *Comunicado de prensa 95/15*. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/095.asp>.

Corte Constitucional.

2004. Sentencia T-025, M.P. Manuel Cepeda, Bogotá.

Corte Constitucional.

2008. Auto 092. Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda, Bogotá, D.C.

Corte Constitucional.

2013. Sentencia C-253/13. Demanda de inconstitucionalidad parcial contra la expresión "comunidades negras" contenida en Ley 70 de 1993, Magistrado Ponente: Mauricio González Cuervo, Bogotá D.C.

Corte Constitucional.

2014. Sentencia T-576 de 2014. *Afrocolombianos y sus comunidades como titulares individuales y colectivos de derechos fundamentales - fundamentos normativos y jurisprudencia constitucional*. Magistrado Ponente: Luís Ernesto Vargas, Bogotá D.C.

Corte Constitucional.

2015. Auto 005 de 2015. *Protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04*. Magistrado Ponente: Luís Ernesto Vargas, Bogotá D.C.

Corte Constitucional.

2016. T-622-16. Corte Constitucional de Colombia. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>

Corte Constitucional.

2017. Sentencias C-290 de 2017. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 6 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, *Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones*. Magistrado Sustanciador: Alejandro Linares Cantillo, Bogotá D.C.

Corte IDH.

2013. *El caso de Las comunidades Afrodescendientes Desplazadas de la Cuenca del río Cacarica, "Operación Génesis" vs. Colombia*, (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas). Serie C no. 270.

Damonte, G.

2011. *Construyendo Territorios: Narrativas Territoriales Aymaras Contemporáneas*. GRADE-CLACSO, Lima.

Defensoría del Pueblo.

2022. *Cauca, Chocó, Nariño y Arauca, los más afectados por desplazamiento forzado y confinamiento en julio*. Defensoría. 19 de agosto. <https://acortar.link/UCnTcX>.

Defensoría del Pueblo.

2023. *Alertas Tempranas-Tablero*. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/TableroPantallaCompleta?Length=0>.

De Jong, I., Guido Cordero, M.E.A.

2022. *Pensando la tierra adentro. La territorialidad indígena en las pampas y la Patagonia (1750-1850)*. *Diálogo Andino* 68: 21-34.

De Vos, G.

2006. *Ethnic pluralism: conflict and accommodation. The role of ethnicity in social history*. En *Ethnic Identity: Problems and Prospects for the Twenty-first Century*, editada por L. Romanucci-Ross, y G. De Vos, pp. 1-36, Altamira Press, Nueva York.

Díaz, I.

2009. *El rostro de los invisibles. Víctimas y su derecho a la verdad, justicia, reparación y no repetición*. En *Víctimas Invisibles, Conflicto Armado y Resistencia Civil en Colombia*, editado por M. R. Muñoz, y D. Bondía García, pp. 17-35. Huygens, Barcelona.

Escobar, A.

1999. *El Final del Salvaje. Naturaleza, Cultura y Política en la Antropología Contemporánea*. CEREC, Bogotá.

Escobar, A.

2010. *Territorios de Diferencia: Lugar, Movimientos, Vida, Redes*. Envió Editores, Popayán.

- Friedemann, N.
1992. Huellas de africanía en Colombia. Nuevos escenarios de investigación. *Boletín del Instituto Caro y Cuervo* 543-560.
- García-Segura, S.
2022. Estado nación e identidad nacional: América latina y la gestión de la diversidad en contextos multiculturales. *Diálogo Andino* 67:170-183.
- Giddens, A.
1991. *Sociología*. Alianza Editorial, Madrid.
- Giménez, G.
1996. *Territorio y Cultura. Estudios Sobre las Culturas Contemporáneas*. Época 4:9-30.
- Giménez, G.
2005. Territorio e identidad. Breve introducción a la geografía cultural. *Trayectorias* 17:8-24.
- Giménez, G. y Héau-Lambert, C.
2007. El desierto como territorio, paisaje y referente de identidad. *Culturales* III:7-42.
- González Perafán, L.
2023. *Situación de seguridad de los firmantes del acuerdo de paz*. Observatorio de DDHH y Conflictividades Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz). <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2023/03/INFORME-FIRMANTES-DE-PAZ-2023.pdf>.
- Indepaz.
2023. *Desafíos a la Paz Total Lo que recibió el gobierno de Gustavo Petro: Cartografía sobre la presencia de grupos armados en Colombia*. <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2023/02/MULTIMEDIA-GRU-POS-ARMADOS-FINAL.pdf>.
- Nates Cruz, B.
2011. Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio. *Co-herencia* 8:209-229.
- Lara De La Rosa, J. M.
2019. El lugar de los cuerpos-territorios de las mujeres indígenas en procesos de desterritorialización y reterritorialización radicadas en Bogotá, Colombia. *La ventana. Revista de estudios de género* 6:45-79.
- Literas, L.
2022. Problemas, métodos y estrategias para el estudio de la territorialidad indígena y el mercado de tierras en la frontera sur. *Diálogo Andino* 68:8-20.
- Lobo-Guerrero, U.
1993. Hidrología e Hidrogeología de la Región Pacífica Colombiana. En *Colombia – Pacífico*, editada por P. Leyva, pp. 122-134. Fondo para la Protección del Medio Ambiente “José Celestino Mutis”, Bogotá.
- Marcano-Berti, L. B.
2021. Studies in Neotropical Vochysiaceae: A New Species of *Vochysia* (Section *Ciliantha*) from a Pluvial Forest of Western Colombia. *Harvard Papers in Botany* 26:119–130.
- Molano, A.
2017. *De río en río. Vistazo a los Territorios Negros*. Penguin Random House-Grupo Editorial Colombia. Bogotá.
- Montoya, V.
2006. El mapa de lo invisible: silencios y gramática del poder en la cartografía. *Universitas Humanística* 63:155-179.
- Navia-López, Á.
2019. Pueblos indígenas en Colombia: entre el petróleo y la supervivencia étnica. Estudio de caso del pueblo cofán. *Diálogo Andino* 60:127-139.
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
2014. *Diagnóstico de la Situación del Pueblo Indígena Embera*, Bogotá. <https://acortar.link/EWfvfN>.
- ONIC.
2022. *Comunicado a la opinión pública en rechazo por el desplazamiento forzado masivo de más de 100 indígenas del resguardo del Alto Andágueda, de la Comunidad Conondo del municipio de Bagadó, Chocó, hacia Cali, Valle del Cauca*, ONIC. junio 29. <https://acortar.link/6TieJw>.
- ONIC.
2023, mayo 16. *Pueblos indígenas del Chocó declaran emergencia humanitaria y territorial*. ONIC. <https://www.onic.org.co/noticias/4598-pueblos-indigenas-del-choco-declaran-emergencia-humanitaria-y-territorial>.
- Oslender, U.
2008. *Comunidades Negras y Espacio en el Pacífico Colombiano. Hacia un Giro Geográfico en el Estudio de los Movimientos Sociales*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - Universidad del Cauca.
- Palacios, Y.
2016. Justicia transicional y responsabilidad del Estado: A propósito del Estado colombiano y el proceso de paz. *Dereito y Praxis* 07:409-448.
- Pecaut, D.
1997. De la violencia banalizada al terror: el caso colombiano. *Controversia* 171. Bogotá. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20100916014110/politicay-sociedaddelaviolenciabanalizadaControversia171.pdf>.

- Porto-Gonçalves, C.
2009. De Saberes y de Territorios - diversidad y emancipación a partir de la experiencia latino-americana. *Polis* 22:1-11, Santiago.
- Prado, M. O., Correa, P. C., López, M. F., y Carpeta, M. M.
2017. Territorialidades en transición: Pobladores desplazados por la violencia del conflicto armado colombiano y la resignificación de su territorio, *Psicología USP* 28:165-178.
- Quiceno Toro, N., Villamizar Gelves, A., García Becerra, A., Heñao Buitrago, A., González Arango, I y Salamandra Arango, C.
2019. *Ruta Pacífica de las Mujeres en el Chocó: Un Camino de Agua, Tierra, Selva y Mar*. Medellín: Pontificia Universidad Jeveriana; Universidad de Antioquia.
- Quijano, A.
2017. "¡QUÉ TAL RAZA!". En *Más Allá del Decenio de los Pueblos Afrodescendientes*, editado por R. Campoalegre Septien y K. Bidaseca, pp. 17-26. CLACSO, Buenos Aires.
- Raffestin, C.
2011. *Por una Geografía del Poder*. El Colegio de Michoacán, Michoacán.
- Ramírez, W.
1981. La guerrilla rural en Colombia: ¿Una vía hacia la colonización armada?. *Estudios Rurales Latinoamericanos* 4:23-27.
- Ramírez, W. T.
2001. Colonización armada, poder local y territorialización privada. *Journal of Iberian and Latin American Research* 7:63-81.
- Restrepo, E.
2004. Hacia los Estudios de las Colombias Negras. En *Estudios afrocolombianos. Aportes Para un Estado del Arte*, editado por A. Rojas, pp. 19-57. Editorial Universidad del Cauca, Popayán.
- Restrepo, E.
2013. *Etnización de la Negritud: la Invención de las 'Comunidades Negras' Como Grupo Étnico en Colombia*. Editorial Universidad del Cauca, Popayán.
- Restrepo, E.
2015. *Estudios Afrocolombianos. Cartografías del Campo*. Centro de Estudios Afrodescendientes. Envión Editores, Bogotá:
- Riaño, B. A. y Varela Arismendy, N. P.
2021. *Resistencia de Mujeres Afrocolombianas Víctimas del Conflicto Armado: De la Desterritorialización Rural a la Transformación de lo Urbano en Bogotá DC*. Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá.
- Ruiz, N.
2011. El desplazamiento forzado en Colombia: una revisión histórica y demográfica. *Estudios Demográficos y Urbanos* 26:141-177.
- Ruiz-Eslava, L. F., Urrego-Mendoza, Z. C., y Escobar-Córdoba, F.
2019. Desplazamiento forzado interno y salud mental en pueblos indígenas de Colombia. El caso Emberá en Bogotá. *Tesis Psicológica* 14:42-65.
- Ruiz Serna, D.
2017. El territorio como víctima. Ontología política y las leyes de víctimas para comunidades indígenas y negras en Colombia. *Revista Colombiana de Antropología* 53:85-113.
- Sánchez, M. C. D.
2018. Redes que se construyen dentro de la comunidad indígena Embera desplazada en Bogotá (Colombia): Caso del alojamiento Embera en Santafé. *Campos en Ciencias Sociales* 6:13-41.
- Sosa, M.
2012. ¿Cómo entender el territorio?. En *Colección Documentos Para el Debate y La Formación*, editado por Belinda Ramos Muñoz. Editorial Cara Parens, Guatemala.
- Sosa, M. y Reboratti, C.
2001. Una cuestión de escala: sociedad, ambiente, tiempo y territorio. *Sociologías* 3:80-93.
- Villa, W. y Houghton, J.
2004. *Violencia Política Contra Los Pueblos Indígenas en Colombia. 1974-2004*. OIA - IWGIA, Bogotá.
- Wade, P.
1997. *Race and Ethnicity in Latin America*, Pluto Press: Chicago.